

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS TFM EN EMPRESAS 2018/2019

En base al art.109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de errores, habiéndose detectado la no inclusión de una de las solicitudes recibidas en forma y plazo, se publica la siguiente resolución provisional de solicitantes admitidos/excluidos que complementa a la publicada con fecha 21/02/2019:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BELLO SUÁREZ	CYNTHIA	UCA	1,2,3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No aporta matrícula del Máster (art. 5.1.d de las bases de la convocatoria)
2	No aporta Proyecto TFM (art. 5.1.e de las bases de la convocatoria)
3	No aporta Convenio con la empresa (art. 5.1.f de las bases de la convocatoria)

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la aportación de la documentación que subsane las causas de su exclusión. Éstas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la mencionada ley.

En Córdoba, a 11 de abril de 2019

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



Estas ayudas se encuadran dentro de las líneas estratégicas del proyecto CEI y están financiadas por la ayuda adicional 2012 de la Junta de Andalucía a la coordinadora del proyecto "Campus de Excelencia Internacional agroalimentaria, ceiA3" y Santander Universidades en el marco del convenio firmado en 2016 entre ambas instituciones.



Código Seguro de Verificación	V7ZRFW3BQASVSTZWWTSEZONRCQ	Fecha y Hora	11/04/2019 14:49:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

